



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

Nº de expediente	DDU 18-059		
Fecha de Autorización:	26	01	2018
	DÍAS	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE DE CANTONAMIENTO:	
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

NORMATIVIDAD				
-CON FUNDAMENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.				
CLAVE DE USO DE SUELO:	PE/rs (PRESERVACION ECOLOGICA EN CUERPOS DE RIOS SUBTERRANEOS)			
DENSIDAD	CUARTOS POR HECTAREA	DENSIDAD	ALTURAS	METROS (h)
	VIVIENDAS POR HECTAREA			NIVELES (pisos)
LOTE TIPO	SUPERFICIE MINIMA TERRENO (M ²)		RESTRICCIONES	FRONTAL
	FRENTE MINIMO TERRENO (M)			LATERAL
	COEFICIENTE DE OBRAS			POSTERIOR
COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO	COEFICIENTE DE OBRAS			VIA PÚBLICA
	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN			

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

* Se prohíbe cualquier tipo de construcción, alteración física y ambiental no especificada en las siguientes normas municipales. Las actividades permitidas en esta zonificación serán aquellas que impliquen la protección de flora y fauna, la investigación científica, la restauración de valores ambientales y el estudio de la modalidad de explotación de ríos subterráneos, espeleobuceo y contemplación de flora.

* Solo se permite la instalación de elementos constructivos para la realización de las actividades especificadas que no exceda el 7% de la superficie del predio y un nivel constructivo (6 metros de altura).

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 SUPERFICIE DEL LOTE 2,500.00 M²
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

COSTO DE CONSTANCIA:	
TOTAL:	[REDACTED]

PROPIETARIO: [REDACTED]	 ING. VICTOR A. CAUCH CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
-------------------------	---	--

*ESTA CONSTANCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.
 *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
 *LA PRESENTE CONSTANCIA NO AUTORIZA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ALTERACIÓN DEL PREDIO.